



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 702-R-UNICA-2024

Ica, 3 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0766-DGA/UNICA-2024, Informe N° 317-2024-OAJ-UNICA, Oficio N° 0606-DGA/UNICA-2024, Oficio N° 0870-2024-OPP/UNICA, Oficio N° 0571-DGA/UNICA-2024, Informe N° 045-OT-D/OGA-UNICA-2024, Oficio N° 243-UA-DIGA-UNICA-2024, referente al reconocimiento de pago como gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Oficio N° 243-UA-DIGA-UNICA-2024 de fecha 7 de febrero de 2024, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita a Tesorería informe si se ha efectuado el pago del expediente al año fiscal 2023, según el siguiente detalle:

N°	Expediente	Área Usuaria	Concepto	Proveedor	Monto S/.
1	Memorando N° 071-R-UNICA-2023 Oficio N° 0565-UA-DIGA-UNICA-2024	Rectorado	Atención oficial por Consejo Permanente Examen de Admisión 2023-II	Venta y Servicios Generales Proservir S.A.C.	S/3,068.00
STOTAL					S/3,068.00

Que, con Informe N° 045-OT-DGA-UNICA-2024 de fecha 16 de febrero de 2024, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que habiéndose efectuado

la búsqueda en los archivos existentes en la Oficina de Tesorería correspondiente al año fiscal 2023, no se encontró pagos en el sistema SIAF, según detalle:

1. Según Orden de Servicio N° 005313 nombre de VENTAS Y SERVICIOS GENERALES PROSERVIR S.A.C., por concepto de atención oficial por consejo permanente examen de admisión 2023-II, por la suma de S/3,068.00 soles con destino al Rectorado.

Que, el director de la Dirección General de Administración con Oficio N° 0571-DGA/UNICA-2024 de fecha 22 de marzo de 2024, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informe sobre la disponibilidad presupuestal que permita reconocer el pago de gastos anteriores a favor de VENTAS Y SERVICIOS GENERALES PROSERVIR S.A.C., por concepto de atención oficial por Consejo permanente Examen de Admisión 2023-II, por el monto de S/3,068.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 0870-2024-OPP/UNICA de fecha 27 de marzo de 2024, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que, visto los documentos remitidos de conformidad de la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Tesorería, dicho expediente deberá ser reconocido como gastos de ejercicios anteriores mediante resolución rectoral, la misma que se afectará por toda fuente de financiamiento, en la genérica de gasto 2.3. Bienes y servicios y a la estructura programática, de acuerdo al informe técnico de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización con Informe N° 144-UPPM/OPP/UNICA-2024;

Que, con Oficio N° 0606-DGA/UNICA-2024 del 27 de marzo de 2024, el director de la Dirección General de Administración, solicita al director de la Oficina de Asesoría Jurídica, emita informe legal al respecto y continúe con el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 317-2024-OAJ-UNICA de fecha 19 de abril de 2024, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA, que se debe reconocer el pago de gastos de ejercicios anteriores a favor de VENTAS Y SERVICIOS GENERALES PROSERVIR S.A.C., por concepto de atención oficial por Consejo Permanente Examen de Admisión 2023-II, según los informes técnicos anexados y vistos los informes técnicos que señalan que no se efectuó el pago oportunamente, que el egreso que demande el cumplimiento de los mismos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal. Que habiéndose analizado toda la documentación determina que corresponde al máximo órgano de gobierno Rector determinar las acciones finales que correspondan, teniendo en cuenta la documentación que adjunta la Dirección General de Administración;

Que, mediante Oficio N° 0766-DGA/UNICA-2024 de fecha 23 de abril de 2024, el director de la Dirección General de Administración, señala que, de acuerdo a los informes emitidos, solicita se emita el acto resolutorio que reconozca dicho y proseguir con el trámite correspondiente;



Estando a lo informado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de atención oficial por Consejo Universitario Permanente Examen de Admisión 2023-II, por la suma de S/3,068.00 soles.

Proveedor/concepto	Específica de gasto	Monto solicitado
VENTA Y SERVICIOS GENERALES PROSERVIR S.A.C.- Concepto de atención oficial al Consejo Universitario permanente por el examen de admisión 2023-II	2.3. Bienes y servicios	S/3,068.00
	TOTAL	S/3,068.00

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto, que señala el Informe N° 144-UPPM/OPP/UNICA-2024.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)

